

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022
ACTA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
MARTES, 15 DE MARZO 2022

Inicio de la Sesión

PRESIDENTE: Buenos días, colegas congresistas, En Huaraz, del día martes 15 de marzo de 2022, encontrándonos en el Auditorio Centro Cultural Lombardo Mautino Ángeles de la Municipalidad Provincial de Huaraz-Región Ancash en Sesión Presencial y virtual a través del Programa Microsoft TEAMS, quiero agradecer en nombre de la Comisión que me honro en Presidir al Señor Alcalde de la Provincia de Huaraz Eliseo Rori Mautino Ángeles, por la atención que se nos está brindando en esta Segunda Audiencia Descentralizada y Décima Sexta Sesión Ordinaria. siendo las 10 horas, con 56 minutos, damos inicio a la sesión.

Por favor Señor Secretario Técnico, Se va a verificar el quórum, pasar lista.

Secretario Técnico: Muy buenos días Señor Presidente, buenos días señores congresista, se va pasar lista.

Lista de asistencia

Congresistas: Saavedra Castornoque Hitler, Julón Irigoín Elva Edhit, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge, Varas Meléndez Elías Marcial, Paredes Castro Francis Jhasmina, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Cordero Jon Tay María del Pilar, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Picón Quedo Luis Raúl, Burgos Oliveros Juan Bartolomé

Se pasó lista a los congresistas miembros accesorios:

Congresista: Chacón Trujillo Nilza Merly: Miembros accesorios. (1)



Licencia de los señores congresistas: Sánchez Palomino Roberto Helbert, con Oficio N°0094-2021-2022-DC-RHSP/CR, de fecha 15-03-2022. Por su calidad de Ministro, participa en las actividades de su sector. Muñante Barrios Alejandro, con Oficio N° 207-2021-2022/AMB/CR, Por estar presente en la continuación de la Sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento, por ser miembro Titular. Córdova Lobatón María Jessica con Oficio N°0284-2021-2022-MJCL/CR, por encontrarse con descanso médico.

Luego de incorpora la Congresista: Robles Araujo Silvana Emperatriz.

Secretario Técnico: Señor Presidente contamos con el quórum, han registrado su asistencia 13 miembros titulares y 1 un accesitario le doy pase adelante Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Secretario Técnico, pasamos a la Aprobación del Acta de la Décimo quinta Sesión Ordinaria.

I. Aprobación del Acta

Aprobación del Acta Décimo quinta Sesión Ordinaria, realizada el martes 01 de marzo de 2022 y aprobada con la dispensa de trámite del Acta. Si no hay observaciones votación nominal Señor Secretario Técnico.

Secretario Técnico: Gracias Señor Presidente:

Votación Nominal Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de 01-03-2022

Saavedra Castornoque Hitler, Julón Irigoín Elva Edhit, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge, Varas Meléndez Elías Marcial, Paredes Castro Francis Jhasmina, Robles Araujo Silvana Emperatriz, Revilla Villanueva César Manuel, Cordero Jon Tay María del Pilar, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Picón Quedo Luis Raúl, Burgos Oliveros Juan Bartolomé. Miembros titulares.

Chacón Trujillo Nilza Merly: Miembros accesitarios. (1)

Nota: Nota: Se toma el voto de la congresista Chacón Trujillo Nilza Merly: Miembro accesitario de FP, debido a que el Congresista Huamán Coronado Raúl, no responde el llamado para la votación para la aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 01-03-2022.

Secretario Técnico: Señor Presidente, el Acta Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el martes 01 de marzo de 2022 y aprobada con la



dispensa de trámite, ha sido aprobado por unanimidad con 13 votos a favor de los miembros titulares, 01 accesitario, 13 votos a favor. Adelante Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Secretario Técnico. Pasamos a sección despachos:

II. Despacho

2.1. Muchas gracias señores congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correspondientes correos electrónicos la citación, Agenda, Acta de la Décima Quinta Sesión, Realizada el martes 01 de marzo de 2022 y aprobada con la dispensa de trámite del acta, de la presente Sesión

PRESIDENTE: Pasamos a la estación de informes:

III. Informes

3.1. Sí algún congresista desea intervenir para informar y/o pedido señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra, para mayor orden les agradeceré que sus peticiones de palabra las soliciten por el chat Microsoft TEAMS interno del grupo y que sigan manteniendo en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la Presidencia se las otorgue.

No habiendo más informes pasamos a la estación de pedidos

IV. Pedidos

4.1. Si algún congresista tuviera algún pedido, les agradeceré solicitar el uso de la palabra únicamente a través del chat de Microsoft TEAMS. Tienen la palabra señores congresistas.

No habiendo más pedidos pasamos a la siguiente estación, orden del día.

PRESIDENTE: Bueno pasamos a la sección de Orden del Día.

V. Orden del día.

PRESIDENTE:

5.1. Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 057-2021.CR, que declara prioritario interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del proyecto "Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" con Código Único 2328142

Sustentación del Proyecto 057-2021-CR

Ha ingresado para Dictamen de la Comisión de Salud y Población, el Proyecto de Ley N° 057-2021/-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Señora Congresista Nilsa Merly Chacón Trujillo, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la construcción de un Hospital de Alta complejidad y un policlínico de complejidad creciente, en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa Departamento de Ancash.

Antecedentes:

Durante el periodo Legislativo 2016-2021, 17 de junio de 2020, se presentó el Proyecto de Ley 5543/2020-CR, ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Hospital de alta complejidad de la Red Asistencial Ancash-ESSALUD el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash y Policlínico de Complejidad Creciente con Código de Inversión N° 2328142, debido a la Emergencia Sanitaria causada por el brote del COVID-19, que fue Decretado como Única Comisión Dictaminadora la Comisión de Salud y Población. Sin embargo, no fue Dictaminado.

El presente Proyecto de Ley 057/2021-CR de 2021, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos del Congreso de la República el 25 de agosto de 2021, siendo Decretado a la Comisión de Salud y Población el 27 de agosto de 2021, como Única comisión Dictaminadora para su estudio y Dictamen correspondiente.

El proyecto de Ley N° 057/2021-CR, propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la Construcción de un Hospital de alta Complejidad y un Complejidad Creciente, en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa Departamento de Ancash y consta de tres (3) artículos.

De conformidad a los Artículos 69 y 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Salud y Población, solicitó opinión técnico legal respecto al citado referido Proyecto de Ley, y como consecuencia de las solicitudes de opinión técnica antes mencionados, la Comisión de Salud y Población, recibió la siguiente opinión:

El Ministerio de Salud mediante el Oficio 032-2022-JGDM-JSCG/MINSA, recibido en la Comisión de Salud y Población el 07 de febrero del 2022, señala "resulta pertinente indicar que en el marco de las normas y procedimientos establecidos por el INVIERTE.PE, existe un proyecto de inversión formulado, aprobado y declarado viable por el Seguro Social de SALUD-ESSALUD, con Código Único de Inversión N° 2328142 cuya denominación es "La Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado de Chimbote de la Red Asistencial de Ancash-ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa Departamento de Ancash y su objetivo es buscar una adecuada prestación de servicios de

salud de alta complejidad en el Departamento de Ancash correspondiéndole a ESSALUD conducir el proceso de inversión del citado Proyecto”.

Análisis de la Propuesta Legislativa

La presente Propuesta Legislativa, se encuentra dentro del marco de la política de Descentralización de los Servicios Considerados como derechos fundamentales por la propia Ley de Descentralización y por la Constitución Política del Perú, porque propone declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública, la construcción de un Hospital de alta complejidad y un policlínico de complejidad creciente en el Distrito de Nuevo Chimbote.

El Departamento de Ancash según el Censo Nacional de 2017, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEI cuenta con una población de 1,083,519 habitantes que representan el 3.7% de la población nacional. De esta población en el área rural del Departamento de Ancash habitan 396,791 personas, mientras que en el área urbana residen 686,728 personas, siendo que en los últimos diez años la población urbana aumentó en 96,418 habitantes, es decir a una tasa de crecimiento promedio de 1.5%.

Así el crecimiento poblacional registrado en el Departamento de Ancash ha sido un factor determinante para que se incremente la demanda de un conjunto de servicios públicos como la salud, acentuándose esta prioridad a partir de la llegada del primer caso del coronavirus en el Perú, confirmándose que en el Perú y consecuentemente en el Departamento de Ancash se presentan barreras que impiden a los ciudadanos tener un acceso adecuado a los hospitales o centros de salud, como las de carácter burocrático por la poca capacidad de gestión de nuestras autoridades de salud, ya que los niveles de atención existentes no responden a la necesidad real de la población de esta Región.

Según el planteamiento del problema referido a la justificación del proyecto de inversión pública, la situación actual del hospital III de Chimbote es muy complicada toda vez que se ven obligados a referenciar a sus pacientes hacia los hospitales más cercanos o centros especializados de otras regiones colindantes, actualmente el Hospital funciona en un local que tiene una antigüedad mayor a 48 años con un estado de conservación regular y no cuenta con espacios libres que puedan ser utilizados en futuras ampliaciones y a la vez mantener áreas libres, las deficiencias arquitectónicas y funcionales en la infraestructura del Hospital III de Chimbote han originado que las prestaciones de salud de alta complejidad se encuentren limitadas en espacios insuficientes y no funcionales, no acordes a las normas técnicas vigentes.

Análisis del impacto de la norma propuesta en la legislación vigente

El presente Proyecto de Ley declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de un Hospital de Alta Complejidad y un Policlínico de Complejidad Creciente en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del



Santa, Departamento de Ancash, a cargo de ESSALUD, que de ser aprobado traerá un impacto favorable no solo en la población de Nuevo Chimbote sino en toda la Provincia del Santa y el Departamento de Ancash, porque se trata de la solución descentralizada a un problema social, que permitirá la atención oportuna y adecuada a un elevado número de pobladores de escasos recursos económicos.

Así mismo, esta propuesta legislativa de carácter declarativo no vulnera ni se opone a ninguna otra norma legislativa ni a la Constitución Política, por el contrario es concordante con los preceptos establecidos en la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la salud como un derecho fundamental de las personas y a la descentralización económica y administrativa como un proceso democrático que establece las competencias de los tres niveles de gobierno, competencias entre las cuales se encuentran entre otros la prestación de los servicios de salud a la población de todas las provincias de nuestro País. Es por ello que al punto de vista técnico se encuentra viable el curso del presente Proyecto de Ley.

Análisis costo beneficio

Por tratarse de una norma de carácter declarativo, la presente propuesta legislativa no representa gasto adicional para el tesoro público, sin embargo conforme lo manifestamos en el análisis técnico del presente Pre Dictamen, llamamos la atención a las autoridades del ESSALUD, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Economía y Finanzas, para que en coordinación con las autoridades regionales y locales y pobladores del Departamento de Ancash, se prevea y se reorienten los recursos económicos necesarios para la construcción de un Hospital y un Policlínico en el Distrito de Nuevo Chimbote que son prioritarios para la atención médica oportuna de un gran segmento de la población más vulnerable.

Conclusión

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el literal a) del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Salud y Población, recomienda la aprobación del Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 057/2021-CR, con texto sustitutorio con los siguientes términos:

Fórmula legal

Ley que declara de prioritario interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del Proyecto "Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" con Código Único 2328142

Artículo 1. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública.



Se declara de prioritario interés nacional y necesidad pública, el inicio y la culminación de las obras de ejecución del Proyecto "Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" con Código Único 2328142.

Artículo 2. Infraestructura Proyecto de Inversión Pública

La infraestructura objeto del proyecto de inversión pública descrito en el Artículo 1, la conforman el Nuevo Hospital de alta complejidad y el policlínico de capacidad creciente (PCC) para atención ambulatoria, en el Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash.

Artículo 3. Entidades competentes

El Ministerio de Salud, ESSALUD, PROINVERSIÓN y el Ministerio de Economía y Finanzas realizan las acciones necesarias para ejecutar el Proyecto de Inversión Pública con Código Único de Inversión 2328142 a fin de mejorar la prestación de servicios de salud en el Departamento de Ancash. Gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario Técnico, si hubiese intervenciones de los señores congresistas ¿Algún colega más va intervenir?

Rol Intervenciones:

Congresista **Infantes Castañeda Mery Eliana:** Señor Presidente de la Comisión de Salud, Señor General de la Policía Nacional del Perú de la Región Ancash que nos acompaña aquí en la Mesa, estimados colegas congresistas y a toda la representatividad de nuestra Región médicos, funcionarios, muy buenos días. Agradezco a la comisión que someta a debate y a votación, esta iniciativa que presenté en agosto del 2021. El presente Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 057/2021, de mi autoría, tiene como objeto declarar de prioritario de interés nacional y necesidad pública, el inicio y la culminación de las obras de ejecución, del Proyecto: "Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado de Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash";

Y lo hice ¿saben para qué? Para asegurar su construcción, para que no haya más entrampamientos, ni retrocesos, Señor Presidente, no más variaciones. Yo sé, que varios de mis colegas representantes de Ancash, a quienes saludo el día de hoy, han puesto sus buenos oficios para la consecución de esta obra: han enviado documentos, han realizado visitas al Sector Salud, a ESSALUD, han organizado mesas de trabajo tal vez, y eso, hay que felicitarlo. Pero en mi caso, Señor Presidente, he querido dar, el mayor recurso que tiene un Congresista, para que una necesidad, se haga viable: Poner una ley al servicio de una causa.



He querido poner una ley, a disposición del mejoramiento de la infraestructura en salud de mi región, para llamar la atención de gobernantes, de autoridades, de inversionistas, de ESSALUD, del MINSA, de PROINVERSIÓN y de todo Ancash, sobre la necesidad de mejorar el gasto en salud. Que sepan que Ancash, clama porque atiendan su problemática en Salud.

Señor Presidente de la Comisión de Salud: Esta Ley, busca reducir la brecha de infraestructura existente en la Región Ancash, ya que hoy, tenemos una demanda insatisfecha, inmensa y desbordada, generada entre otras razones, por el crecimiento poblacional en la Provincia del Santa y en toda la Región. Pero la pandemia ha sido, la que nos ha hecho ver de manera evidente, que el Sistema de Salud en nuestra Región es insuficiente y que, si hay algo de lo que carecemos, es de falta de infraestructura de calidad. El Sistema de Salud en Ancash, no da más. Por esta razón, he querido poner sobre la Mesa, la necesidad de asegurar, de garantizar, que este Hospital Especializado se construya "Sí o Sí".

De acuerdo con datos de ESSALUD, esta obra que se ejecutará bajo la modalidad de Asociación Público Privada, y beneficiará a más de 430,000 asegurados y generará puestos de trabajo. La obra, contempla el diseño, financiamiento, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento del Hospital Especializado y de un Policlínico de Complejidad Creciente. Su ejecución pasa por un proceso de concesión, el cual está en marcha, pero realmente a un ritmo muy preocupante. Yo presenté este Proyecto de Ley, cuando ni siquiera se había hecho la convocatoria; y empecé a socializarlo desde setiembre, siendo que el 14 de setiembre lo sustenté ante la Comisión, explicando claramente los beneficios de la obra. Posteriormente, el 21 de octubre de 2021, ví, que PROINVERSIÓN publicaba la convocatoria: ¿Y qué ha pasado, desde ese momento? Se han producido modificaciones en las bases de los concursos, se han hecho ajustes en los requisitos para los postores, en cuanto a su experiencia en concesión, operación y construcción de infraestructura sanitaria, y ajustes en otros aspectos, que vienen haciendo un poco lenta la adjudicación.

También se están haciendo más rondas de consultas a las bases, en el cronograma de los concursos, para recién publicar una versión intermedia de cómo sería el contrato de concesión del Proyecto. Según datos del mismo PROINVERSIÓN, la adjudicación estaría prevista para el cuarto trimestre de 2022. Quiere decir, que la entrada en operaciones, sería probablemente, allá por el 2026.

Señor Presidente de la Comisión, ¿sabe Usted, lo que me preguntan las personas, cuando visito los diferentes establecimientos hospitalarios de mi Región? ¿Cuándo estará construido y funcionando, el Hospital de Alta Complejidad de Nuevo Chimbote? Y eso me hace pensar, que tenemos que ser un poquito más empáticos, y si bien nosotros, podemos entender que hay procedimientos que se multiplican en el camino, la población no lo



ve así, y lo interpreta como desinterés de sus autoridades. Si ya existe, interés de inversionistas nacionales y extranjeros, así como potenciales nuevos participantes, impulsemos la adjudicación. Que esta Ley sea un impulso para acelerar la ejecución de este Proyecto.

Finalmente, desde el punto de vista legal, esta propuesta no se opone a las normas vigentes, sino todo lo contrario. La he formulado con carácter declarativo, respetando las competencias del Poder Ejecutivo. El congresista no puede quedarse de brazos cruzados, por el impedimento que tiene, de no aumentar el gasto público. Uno tiene que alertar, llamar la atención del Poder Ejecutivo. De otro lado, mi propuesta guarda estrecha relación con la Ley General de Salud, donde se establece que "La protección de la salud es de interés público y por lo tanto es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla".

Asimismo, la propuesta es concordante con la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, donde se establece que "El Estado promueve los sistemas de previsión para la salud y la integración de esfuerzos de las entidades que brindan servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza"; Por estas razones, técnicas, legales, y humanas, yo les pido que me apoyen en, estimados colegas con su voto a favor. La gente de mi Región, lo va a agradecer. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Señor Secretario Técnico, si no hay otra participación proceda al voto.

Secretario: Muy bien Señor Presidente.

Votación aprobación Dictamen Recaído en el Proyecto de Ley N°057/2021/CR

Congresistas: Saavedra Castornoque Hitler, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge, Varas Meléndez Elías Marcial, Paredes Castro Francis Jhasmina, Robles Araujo Silvana Emperatriz, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Cordero Jon Tay María del Pilar, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Burgos Oliveros Juan Bartolomé. Miembros titulares. (12)

Secretario Técnico: Señor Presidente el **Dictamen Recaído en el Proyecto de Ley N°057/2021CR** ha sido aprobado por unanimidad, con 12 votos a favor, por los miembros titulares. Adelante Señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Señor Secretario Técnico, hasta este punto



de la Sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado. Señor Secretario Técnico: Votación Nominal.

Secretario Técnico: Bien Señor Presidente:

Votación Nominal

Dispensa del trámite de Aprobación del Acta para ejecutar lo acordado.

Congresistas: Saavedra Casternoque Hitler, Portalatino Ávalos Kelly Roxana, Marticorena Mendoza Jorge, Varas Meléndez Elías Marcial, Paredes Castro Francis Jhasmina, Robles Araujo Silvana Emperatriz, Revilla Villanueva César Manuel, Huamán Coronado Raúl, Flores Ancachi Jorge Luis, Mori Celis Juan Carlos, Burgos Oliveros Juan Bartolomé. Miembros titulares. (11)

Secretario Técnico: Señor Presidente, la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado, ha sido aprobado por unanimidad con 11 a favor, por los miembros titulares. Adelante Señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Señor Secretario Técnico, no habiendo más intervenciones y temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11 horas con 37 minutos. Muchas gracias se levanta la sesión.

Huaraz, martes 15 de marzo del 2022.

Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sesión de la Comisión de Salud y Población, del periodo anual de sesiones 2021-2022, forma parte de la presente Acta.